

RESOLUCIÓN N. 08/1-22
17 de junio de 2022

“Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la aprobación de cambios en la identidad, tipología y Misión institucional”

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO UNITECNAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 29, en su numeral b, establece que las Instituciones de Educación Superior son autónomas para designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Artículo 2.5.3.2.1 del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, especifica que *“Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”*.

Que el Estatuto General de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, en su artículo 49 define que *“El Rector es la primera autoridad académica, administrativa, ejecutiva y el representante legal de La Fundación que ejercerá su cargo de acuerdo con los estatutos.”*

Que el Estatuto General de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, en su artículo 36, literal m) dispone que son funciones del Rector *“Presentar al Consejo Superior los proyectos de reorganización administrativa y académica, de manuales necesarios en la organización de Planta de Personal, de sistemas y de procedimientos de La Fundación.”*

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Reglamentar el procedimiento para la aprobación de cambios en la identidad, tipología y misión Institucional, el cual quedará así:

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIOS EN LA IDENTIDAD, TIPOLOGÍA Y MISIÓN INSTITUCIONAL

1. OBJETIVO

Describir el procedimiento para la aprobación de cambios en la identidad, tipología y misión institucional en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, para que sea de conocimiento de toda la comunidad académica y administrativa.

2. ALCANCE

Desde la identificación de la necesidad de modificar la identidad, la tipología y/o la Misión Institucional de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo, la cual debe estar sustentada por el análisis del contexto interno y externo, en un ejercicio participativo, en el cual se evidencie la evaluación de los factores y aspectos relevantes y pertinentes para el ejercicio, así como la apropiación de los fundamentos institucionales como la gestión académica y administrativa del proceso pedagógico, para el logro de las funciones misionales de la Institución, así como los lineamientos y fines legales de la educación superior y de los objetivos planteados en el PEI, hasta finalizar en una reforma estatutaria, la cual deberá ser aprobada por la Asamblea General, cumpliendo asís, con las disposiciones que el estatuto actual estable.

3. RESPONSABLE

Los responsables de este procedimiento son: El Rector, como primera autoridad académica y administrativa de la Institución; quien se apoyará en las Vicerrectorías y demás dependencias de la Institución.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Asamblea General: Máximo órgano de Dirección y Gobierno de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo.

IES: Institución de Educación Superior

MEN: Ministerio de Educación Nacional